

CONSTANCIA:

Al despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo 2021-00035-00, informándole que se corrió traslado de la liquidación de crédito presentada por la doctora LUCILA ORTIZ ORTIZ, apoderada de la Entidad Demandante, sin ninguna manifestación al respecto.

Aratoca, 28 de febrero de 2024


PASION JIMENEZ RODRIGUEZ
Escribiente

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2021-00035-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ROBERTO GOMEZ SARMIENTO
AUTO	APROBACION LIQUIDACION CREDITO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, primero (1°) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Habiéndose surtido el traslado correspondiente de la liquidación del crédito de los pagaré 060106100005448 y 060106100006392 que respaldaban las obligación 725060100131550 y 725060100145388, presentada a 11 de septiembre de 2023 por la doctora LUCILA ORTIZ ORTIZ, Apoderada de la parte demandante, ésta no fue objetada, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4° del artículo 446 del C.G.P, luego de revisada el Juzgado le imparte así su aprobación, previa la siguiente aclaración:

Luego de revisada los intereses moratorios de los pagarés 060106100005848 causados desde el 23 de julio de 2020 al 11 de septiembre de 2023, da un total de **\$5.130.512,00** y pagaré 060106100006392 generados desde el 16 de junio de 2020 al 11 de septiembre de 2023, con un total de **\$8.258.502,00** y no \$5.194.423.37 y \$8.570.804,01 respectivamente, como viene en la liquidación presentada por la abogada.

CONCEPTO	VALOR
▪ 1. Capital (Pagaré No.060106100005848)	\$ 4.999.159,00
Intereses de plazo del 22/07/2019 al 22/07/2020	\$ 383.670,00
Intereses moratorios del 23/07/2020 al 11/09/2023	\$ 5.130.512,00
Otros conceptos	\$ 17.682,00
TOTAL, LIQUIDAC. (Pagaré No.060106100005848)	\$ 10.531.023,00

CONCEPTO	VALOR
▪ 2. Capital (Pagaré No.060106100006392)	\$ 7.999.983,00
Intereses de plazo del 15/06/2019 al 15/06/2020	\$ 884.458,00
Intereses moratorios del 16/06/2020 al 11/09/2023	\$ 8.258.502,00
Otros conceptos	\$ 70.728,00
TOTAL, LIQUIDAC. (Pagaré No.060106100006392)	\$ 17.213.671,00
TOTAL, LIQUID. (PAGARES 060106100005848 y 060106100006392)	\$ 27.744.694,00

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

D I S P O N E:

TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$27.744.694,00)**, como valor total de la liquidación del crédito presentada por la apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a 11 de septiembre de 2023, y a cargo del demandado ROBERTO GOMEZ SARMIENTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4bef18132e0eeac43cadb0e617c5a9626ee9b0ee0674caedaad0777234b7cb2**

Documento generado en 01/03/2024 02:37:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>